COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 29/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018 PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" ID N° 346.821.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 11:00 horas del día lunes 20 de agosto de 2018, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018 PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" ID N° 346.821,** convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **Cnel DCEM JUAN CARLOS INSFRAN TORALES.**

Asesor Jurídico

2. **Tte 1° JM CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ.**

Secretario

3. **Tte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **Tte 1° Int SANDRA LORENA ALCARAZ.**

Se da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo se refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*
3. *Una tercera fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 30/18, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y el Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de la oferta y recaudos presentados por las siguientes Empresas:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	LONDON BUSSINES BAG de FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ	Gs. 40.512.500.-
2	DAGO SERVICES de DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA	Gs. 39.091.290
3	COMERCIAL TATA MARTA de FELICITA DOLDAN STRUWAY	Gs. 46.176.000.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observación.

Con los documentos a vista y disposición; se inicia la evaluación de las ofertas en el siguiente orden:

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE.

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de las mismas.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos de Carácter Sustancial:

	a) Capacidad Legal	LONDON BUSSINES BAG de FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ	DAGO SERVICES de DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA	COMERCIAL TATA MARTA de FELICITA DOLDAN STRUWAY
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSIDERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION.

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las firmas **DAGO SERVICES** de **DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA, LONDON BUSSINESS BAG de FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ y COMERCIAL TATA MARTA de FELICITA DOLDAN STRUWAY cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion de la presente contratacion.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***"Conformidad de la oferta con el PBC****. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin desviación, reserva u omisiones significativas... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.***

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE.

En esta fase se procede a realizar el análisis de los precios ofertados en relación al precio referencial, dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016.

Primeramente se pasará a exponer la diferencia en porcentajes de la oferta presentada por la empresa **DAGO SERVICES DE DARIO GONZALEZ** en relación al Precio Referencial, en los ítems en los cuales ofertó el monto más bajo.

LOTE N° 1		COMANDO DEL EJERCITO	DAGO SERVICES		
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Tecnicas	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Porcentaje de la Oferta en relación al Precio Referencial
1	FUNDA PARA ALMOHADA	FUNDAS PARA ALMOHADA: de tela de algodón color a confirmar antes de la confeccion y provision, medidas 75cm x 8cm. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados.	12.500	12.500	-
2	ALMOHADA	ALMOHADA DE ESPUMA: forrada en tela, medidas: 70cm de largo x 30cm de ancho y 8cm de espesor.	14.000	14.000	
3	SABANA	SABANAS: tela de algodón color a confirmar antes de la confeccion y provision, medidas 2,10 m x 1,30m. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados con gomas.	55.000	55.000	-
4	FUNDA	FUNDAS TIPOS FORRO PARA COLCHON: tela de algodón color a confirmar antes de la confeccion y provision, medidas 2,10 m x 1,30m. Los bprdes deberan tener dobladillos cocido reforzados con gomas.	25.034	25.034	-
5	Calzado deportivo para hombre	Composición; .Modelo calzado deportivo todo terreno; El componente principal del todo el corte es una vaqueta de cuero vacuno de 1° vaca sport, color negro, de espesor mediano, la capellada incorpora un forro interno de tejido tipo lienzo. la lengua es de material sintetico totalmente forrado y acolchado, la plantilla de armar del material para calzado Boxflex, la suela,con diseño deportivo todo terreno pegado, la costura del corte debe estar confeccionada con hilo de nylon. El contrafuerte conformado del talon de una capa de resina termoplastica, acolchado y con forro sintetico. la costura Black-quedado con hilo nylon encerado reforzado. El cordon de nylon color negro tipo deportivo de 1,30 mts, con una cordonera de 12 agujeros por cada lado del calzado la contra plantilla de material sintetico con tejidos absorbente tipo acolchado antimicotico.terminado pintado en tinta negra especial, debera tener la capacidad de resistir hasta 120 kilos, resistencia al agua y al calor, duracion aproximada minima un año, N° de calce 20% n° 40, 30% n° 41, 30% n° 42, 10 % n° 43, 5% n° 44 y 5% n° 45.	100.000	100.000	-
HOSPITAL DEL EJERCITO					
8	CUBRE CAMILLA	Cubre camillas, tela tipo plastico, color turqueza de 2,20 x 1,50 mts, con logo del Hospital del Ejército y el mismo nombre con letras medianas bajo el logo	20.000	20.000	-
9	SABANAS	Sabanas para internados, tela suave 100% algodón, color verde agua de 2,30 x 2,20 mts con goma en los bordes (según muestra), con logo del Hospital del Ejército y el mismo nombre con letras medianas bajo el logo	50.000	50.000	-
10	FUNDAS	Funda para almohada 80 cm por 1,30 mts, color verda agua, con logo del Hospital del Ejército y el mismo nombre con letras medianas bajo el logo	15.000	15.000	-
11	ALMOHADA	Almohada de espuma suave con fina terminación, forrada con tela 100% algodón color blanco, 10 cm de espesor, 30 de ancho por 60 cm de largo	25.000	25.000	-
12	COLCHON	Colchones, de 20 cm de espesor, por 1,00 mts de ancho y 2,00 mts de largo	240.000	240.000	-
ICE					
13	Colchón de espuma	Colchón de 1 (una) plaza y media, de poliuretano de alta densidad, forrado con tela de algodón, medidas de 1,40 x 1,90 x 15 cm espesor de alto	400.000	400.000	-
14	Colchón de espuma	Colchón de espuma, de poliuretano de alta densidad, forrado con tela de algodón, medidas de 1,60 x 2,00 , 20 cm espesor de alto	500.000	500.000	-
15	FRAZADA	Frazadas de lana de 2 plaza, antialérgico antimoho, inodoro, con bordes y costuras reforzadas, resistentes al lavado (que no se destiña), color gris. Composición: Poliéster, algodón, acrílico y otros	150.000	150.000	-
16	Sabana	**SABANAS:** tela de algodón color a confirmar antes de la confeccion y provision, de 2 plaza. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados con gomas.	100.000	100.000	-
17	Mantel de tela	Mantel 100 % algodón de 2,00 x 1,50 cm. Color a confirmar antes de la confeccion y provision.	100.000	100.000	-

Seguidamente se analizarán los precios de la Empresa **LONDON BUSSINESS BAG.**

LOTE N° 1		COMANDO DEL EJERCITO	LONDON BUSSINESS		
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Tecnicas	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario Referencial	Porcentaje de la Oferta en relación al Precio Referencial
6	**Zapatilla de goma**	Zapatilla de goma color negro numeracion de 39 al 44 Fabricado con PVC 100% reciclable	19.000	20.000	-5
HOSPITAL DEL EJERCITO					
7	**FRAZADA**	Frazadas de lana de 1 1/2 (una plaza y media), antialérgico antimoho, inodoro, con bordes y costuras reforzadas, resistentes al lavado (que no se destiña), color gris. Composición: Poliéster, algodón, acrílico y otros	74.000	75.000	-1
SEXTA DIVISION DE INFANTERIA					
18	**CARPA**	Carpa para Camión Ford Cargo, de vinilona plastica color verde Otam, de 8,00 mts de largo por 2,80 mts de ancho y 2,00 mts de altura	2.295.000	2.500.000	-8

Conforme puede apreciarse en los Cuadros precedentes, las ofertas presentadas por las Empresas **DAGO SERVICES DE DARIO RUBEN GONZALEZ y LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA MOLINAS ALVAREZ en los ítems que ofertaron el menor precio, se ajustan** a las disposiciones contenidas en las Resoluciones DNCP N° 956/2016 y 1.173/2016, motivo por el cual sus ofertas en estos ítems son seleccionadas como la oferta más conveniente. Seguidamente se pasará a analizar si las mismas cumplen las Especificaciones Técnicas requeridas.

LOTE N° 1		COMANDO DEL EJERCITO				
Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Especificaciones Tecnicas	Unidad de Medida	Presentación	Adjudicado	Cumple / No Cumple
1	**FUNDA PARA ALMOHADA**	FUNDAS PARA ALMOHADA: de tela de algodón color a confirmar antes de la confeccion y provision, medidas 75cm x 8cm. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados.	Unidad	Unidad	**DAGO SERVICES**	**CUMPLE**
2	**ALMOHADA**	ALMOHADA DE ESPUMA: forrada en tela, medidas: 70cm de largo x 30cm de ancho y 8cm de espesor.	Unidad	Unidad	**DAGO SERVICES**	**CUMPLE**
3	**SABANA**	SABANAS: tela de algodón color a confirmar antes de la confeccion y provision, medidas 2,10 m x 1,30m. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados con gomas.	Unidad	Unidad	**DAGO SERVICES**	**CUMPLE**
4	**FUNDA**	FUNDAS TIPOS FORRO PARA COLCHON: tela de algodón color a confirmar antes de la confeccion y provision, medidas 2,10 m x 1,30m. Los bprdes deberan tener dobladillos cocido reforzados con gomas.	Unidad	Metro	**DAGO SERVICES**	**CUMPLE**
5	**Calzado deportivo para hombre**	Composición; .Modelo calzado deportivo todo terreno; El componente principal del todo el corte es una vaqueta de cuero vacuno de 1° vaca sport, color negro, de espesor mediano, la capellada incorpora un forro interno de tejido tipo lienzo. la lengua es de material sintetico totalmente forrado y acolchado, la plantilla de armar del material para calzado Boxflex, la suela,con diseño deportivo todo terreno pegado, la costura del corte debe estar confeccionada con hilo de nylon. El contrafuerte conformado del talon de una capa de resina termoplastica, acolchado y con forro sintetico. la costura Black-quedado con hilo nylon encerado reforzado. El cordon de nylon color negro tipo deportivo de 1,30 mts, con una cordonera de 12 agujeros por cada lado del calzado la contra plantilla de material sintetico con tejidos absorbente tipo acolchado antimicotico.terminado pintado en tinta negra especial, debera tener la capacidad de resistir hasta 120 kilos, resistencia al agua y al calor, duracion aproximada minima un año, N° de calce 20% nº 40, 30% nº 41, 30% nº 42, 10 % nº 43, 5% nº 44 y 5% nº 45.	Unidad	Unidad	**DAGO SERVICES**	**CUMPLE**
6	**Zapatilla de goma**	Zapatilla de goma color negro numeracion de 39 al 44 Fabricado con PVC 100% reciclable	Unidad	Unidad	**LONDON BUSSINESS BAG**	**CUMPLE**

HOSPITAL DEL EJERCITO						
7	FRAZADA	Frazadas de lana de 1 1/2 (una plaza y media), antialérgico antimoho, inodoro, con bordes y costuras reforzadas, resistentes al lavado (que no se destiña), color gris. Composición: Poliéster, algodón, acrílico y otros	Unidad	Unidad	LONDON BUSSINESS BAG	CUMPLE
8	CUBRE CAMILLA	Cubre camillas, tela tipo plastico, color turqueza de 2,20 x 1,50 mts, con logo del Hospital del Ejército y el mismo nombre con letras medianas bajo el logo	Unidad	Unidad	DAGO SERVICES	CUMPLE
9	SABANAS	Sabanas para internados, tela suave 100% algodón, color verde agua de 2,30 x 2,20 mts con goma en los bordes (según muestra), con logo del Hospital del Ejército y el mismo nombre con letras medianas bajo el logo	Unidad	Unidad	DAGO SERVICES	CUMPLE
10	FUNDAS	Funda para almohada 80 cm por 1,30 mts, color verda agua, con logo del Hospital del Ejército y el mismo nombre con letras medianas bajo el logo	Unidad	Unidad	DAGO SERVICES	CUMPLE
11	ALMOHADA	Almohada de espuma suave con fina terminación, forrada con tela 100% algodón color blanco, 10 cm de espesor, 30 de ancho por 60 cm de largo	Unidad	Unidad	DAGO SERVICES	CUMPLE
12	COLCHON	Colchones, de 20 cm de espesor, por 1,00 mts de ancho y 2,00 mts de largo	Unidad	Unidad	DAGO SERVICES	CUMPLE
ICE						
13	Colchón de espuma	Colchón de 1 (una) plaza y media, de poliuretano de alta densidad, forrado con tela de algodón, medidas de 1,40 x 1,90 x 15 cm espesor de alto	UNIDAD	UNIDAD	DAGO SERVICES	CUMPLE
14	Colchón de espuma	Colchón de espuma, de poliuretano de alta densidad, forrado con tela de algodón, medidas de 1,60 x 2,00 , 20 cm espesor de alto	UNIDAD	UNIDAD	DAGO SERVICES	CUMPLE
15	FRAZADA	Frazadas de lana de 2 plaza, antialérgico antimoho, inodoro, con bordes y costuras reforzadas, resistentes al lavado (que no se destiña), color gris. Composición: Poliéster, algodón, acrílico y otros	UNIDAD	UNIDAD	DAGO SERVICES	CUMPLE
16	Sabana	**SABANAS:** tela de algodón color a confirmar antes de la confeccion y provision, de 2 plaza. Los bordes deberan tener dobladillos cocido reforzados con gomas.	UNIDAD	UNIDAD	DAGO SERVICES	CUMPLE
17	Mantel de tela	Mantel 100 % algodón de 2,00 x 1,50 cm. Color a confirmar antes de la confeccion y provision.	UNIDAD	UNIDAD	DAGO SERVICES	CUMPLE
SEXTA DIVISION DE INFANTERIA						
18	CARPA	Carpa para Camión Ford Cargo, de vinilona plastica color verde Otam, de 8,00 mts de largo por 2,80 mts de ancho y 2,00 mts de altura	UNIDAD	UNIDAD	LONDON BUSSINESS BAG	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado por este Comité de Evaluación a las Especificaciones Técnicas de los productos ofertados por las firmas **DAGO SERVICES** de **DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA y LONDON BUSSINESS BAG de FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ,** las mismas **cumplen estrictamente** con lo solicitado en la Carta de Invitación.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE.

En esta tercera fase se evaluará la capacidad legal y experiencia de la oferta, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitacion. Cabe recordar que NO APLICA la capacidad financiera y la capacidad técnica, según la Carta de Invitación, "ANEXO B", incs (b) y (c). Se aplica el método "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS		LONDON BUSSINES BAG de FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ	DAGO SERVICES de DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA
a)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simpe del Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, se destaca que las firma **DAGO SERVICES** de **DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA y LONDON BUSSINESS BAG de FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ** han presentado en sus carpetas de ofertas, la Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifican que no se encuentran afectados por el **inc. a)** *"los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* e **inc. b)** *"quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"*.

Se verificó en la base de Datos del SINARH, si los componentes, como así también representantes de las empresas **DAGO SERVICES** de **DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA** y **LONDON BUSSINESS BAG de FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ**, figuran comprometidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la ley N° 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	C.I	EMPRESA	OBSERVACION
1	FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ	3.585.934	LONDON BUSSINESS	NO REGISTRA DATOS
2	DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA	2.247.819	DAGO SERVICES	NO REGISTRA DATOS

Conforme se observa las firmas **DAGO SERVICES** de **DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA** y **LONDON BUSSINESS BAG de FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ** se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

Por las razones expuestas, se destaca que las firmas **DAGO SERVICES** de **DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA** y **LONDON BUSSINESS BAG de FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ,** de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación establecidos en la Carta de Invitación, poseen las capacidades requeridas para ejecutar el contrato en tiempo y forma, razón por la cual son aptas de ser propuestas para la Adjudicación.

ANÁLISIS EN SU CUARTA FASE.

Conforme a todo lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, se concluye que las ofertas de las firmas **DAGO SERVICES** de **DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA** y **LONDON BUSSINESS BAG de FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ**, cumplen con las condiciones exigidas en la Carta de Invitación, demuestran la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y los precios ofertados por las mismas son razonables y convenientes para la Institución.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a las siguientes firmas:

- **DAGO SERVICES** de **DARIO RUBEN GONZALEZ ORIGOYA** por un Monto Total de **Gs. 33.991.290 (Guaranies Treinta y tres millones novecientos noventa y un mil doscientos noventa)** IVA incluido, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa a la presente acta, en los:

  Items N°: 01, 02, 03, 04, 05, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.-

- **LONDON BUSSINESS BAG de FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ por un monto total de Gs. 4.787.000 (Guaraníes Cuatro millones setecientos ochenta y siete mil)** IVA incluido, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, conforme al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa a la presente acta, en los:

  Items N°: 06, 07 y 18.-

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2017 PARA LA "ADQUISICION DE TEXTILES Y VESTUARIOS" ID N° 346.821**, siendo las 15:00 horas del miércoles 23 de agosto de 2018.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRÚA
Tte Int – Secretario del CE

CESAR MOISES BAEZ GIMENEZ
Tte 1° JM – Asesor Jurídico del CE

SANDRA LORENA ALCARAZ
Tte 1° Int – Miembro del CE

JUAN CARLOS INSFRAN TORALES
Cnel DCEM Presidente del CE